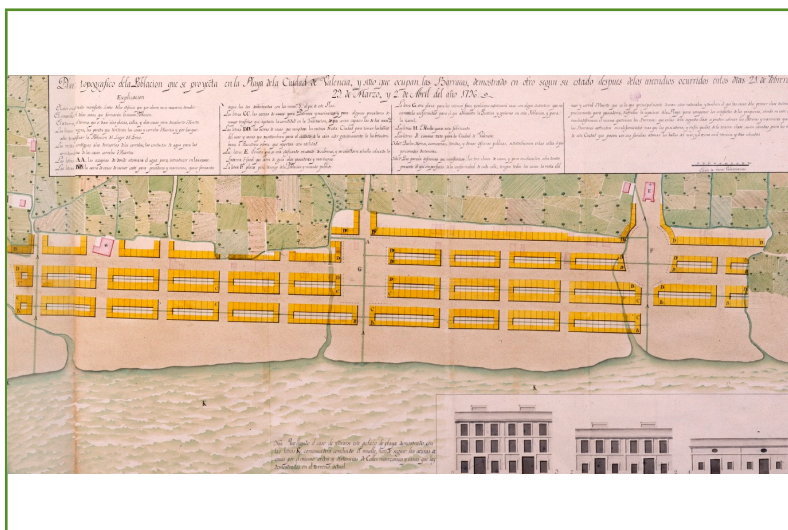
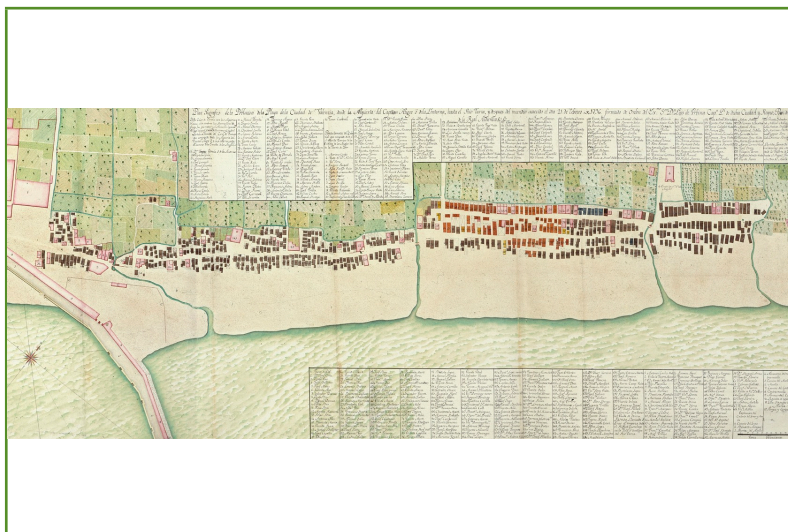




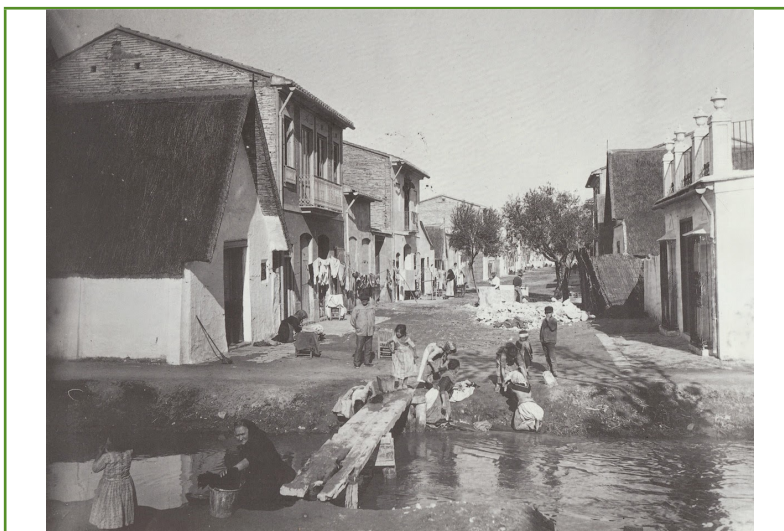
Vistas de distintas calles incluidas en el área del BRL-NHT, con predominio de los tipos de vivienda tradicionales (2022 y 2018).



Arriba, 'Plan Geográfico de la población de la playa de la ciudad de Valencia', finales s. XVIII.

En el centro, 'Plano topográfico de la Población que se proyecta en la Playa de la ciudad de Valencia', 1796.

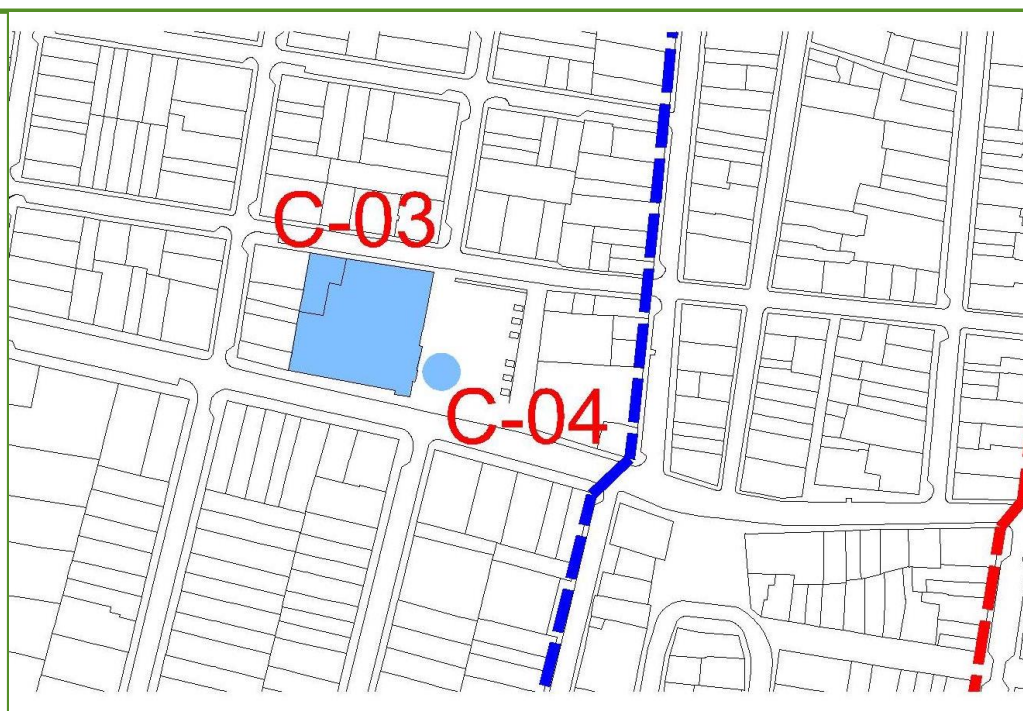
Abajo, 'Plano de Valencia y sus alrededores', 1882.



Arriba, alineación de barracas en el Cabanyal-Canyamelar.
En el centro y abajo, ejemplos de barracas y casas de obra sólida de finales del s. XIX. Fotografías: Lévy, Archivo José Huguet.

FICHAS BIENES DE RELEVANCIA LOCAL

Denominación del Bien		Categoría	Código		
Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles		BRL (Monumento Interés Local)	C-03		
Localización		Protección	Catalogación	Sección	
Plaza Iglesia de los Ángeles 2		Integral	Individual	P. Cultural	
Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada. Iglesia Católica	729502	4372609	30S	ETRS89	9528506YJ2792H
Tipo de elemento		Cronología			
Arquitectura religiosa		s. XVIII			



Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicada dentro del CHP, en una manzana homogénea de casas de principios del s. XX bien conservadas. No obstante, la fachada principal recae en una plaza heterogénea, con presencia de fincas de hasta 6 alturas.



Justificación legal

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).
Incluido en el IGPCV, sección II, código 46.15.250-245.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.
PGOU 1988, nivel protección 2, clave 819. CBEP 2015, nivel protección BRL-MIL, clave 04.

Afecciones patrimoniales

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, en virtud del art. 13 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

El origen de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles parece remontarse al s. XVII, a una pequeña ermita ubicada entre el Cabanyal y el Cap de França, dependiente de la partida de Santo Tomás hasta 1902, si bien la mayor parte de la construcción visible en la actualidad se corresponde con los años finales del siglo XVIII y los iniciales del siglo XIX, y con algunas reformas posteriores. La torre más baja, situada en el flanco izquierdo de la fachada, presenta la particularidad de haber funcionado como faro para guiar a las barcas del Cabanyal entre 1863 y 1917. La estructura original de la torre sobre la que se instaló el faro –como mínimo en 1843, aunque no entrase en funcionamiento hasta unas décadas más tarde–, conformada por dos cuerpos, fue transformada en 1925 con el desmantelamiento definitivo del faro, y sobre ella se añadió un nuevo cuerpo con decoración de pilastras, cúpula segmentada de base cuadrada y campanario (campana Niño Jesús, 1919). En el cuerpo inferior de la torre se sitúa el retablo cerámico dedicado a la Virgen de los Dolores, reconocido como BRL. La iglesia sufrió graves desperfectos durante la Guerra Civil y la riada de 1957, por lo que fue sometida a una profunda renovación en la década de 1960 que alteró parte de la fisionomía previa.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

La iglesia, de estilo en esencia neoclásico, fue construida en obra de mampostería listada con ladrillos, con una única nave de cuatro tramos y una cubierta de bóveda de cañón con lunetos, apoyada sobre un cuerpo de arcos de medio punto distribuidos longitudinalmente a los laterales de la nave principal. A ambos lados de la nave principal se localizan una serie de capillas separadas por contrafuertes visibles desde el exterior. Destaca la capilla de la Comunión, de la misma anchura que la nave principal y cubierta, asimismo, por el mismo sistema de bóveda de cañón y lunetos. El altar mayor está formado por un testero plano y una imagen de la Virgen de los Ángeles con el niño Jesús.

En la fachada principal confluyen elementos de estilos arquitectónicos distintos, pero con una clara preeminencia del clasicismo con algunos motivos propios del barroco. En cuanto a composición, la fachada está conformada por tres partes: una central, ocupada, en sentido ascendente, por la portada, dos hornacinas y la coronación, y dos laterales, representadas por las dos torres de la iglesia. En la mitad inferior del cuerpo central destaca la portada, de estilo neoclásico, que termina en frontón partido y está coronada por una cruz y enmarcada por pilastras pareadas sin acanaladuras. Sobre la portada se distribuyen dos hornacinas con las representaciones de San Andrés y San Pedro, que flanquean un óculo central con vidrieras. Finalmente, el último cuerpo lo constituye un remate con frontón sustentado por tres pequeños arcos cegados de medio punto, que ayuda a recrear la fachada. Todos los cuerpos presentan una cubierta de tejado con teja árabe.

Uno de los rasgos más singulares de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles es la posesión de dos torres de desigual altura, forma y estilo. La más alta, de 30m, se estructura en cuatro cuerpos rematados por un templete de planta circular sobre torrecilla de base cuadrada, de claro influjo barroquizante, como puede observarse en las columnillas salomónicas. Sin embargo, en origen esta torre apenas superaba en altura a la propia fachada, pero fue reformulada en 1921, añadiendo otros dos cuerpos a los ya existentes, con una decoración mucho más profusa y con las esquinas redondeadas. El tercero en orden ascendente incorpora un reloj y el cuarto el campanario, con campanas de fundición moderna: Sagrado Corazón de Jesús (1995), San José (1940), Santísimo Cristo del Salvador (1964) y Ntra. Señora de los Ángeles (1986).

Soluciones constructivas

Sistema portante: muros de fábrica de mampostería listada con ladrillos.
Sistemas sustentante: en nave y Capilla de la Comunión cubierta de bóveda de cañón con lunetos sobre arcos de medio punto. Contrafuertes en las capillas laterales.
Cubierta a dos aguas con tejado de tejas árabes.

Elementos impropios

Cableado eléctrico de la fachada lateral sur.
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

En 2010 se restauraron las 5 campanas de la iglesia. Entre 2011 y 2012 se llevaron a cabo trabajos de rehabilitación del campanario.

Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / **Conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Fachadas laterales: a conservar / material / deficiente
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
6. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
7. Elementos muebles: a conservar / material / buen estado
8. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
9. Cubierta de teja árabe: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

El inventario de bienes muebles relacionado con este edificio se encuentra registrado en la Sección Tercera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, el cual se podrá consultar solicitando acceso al siguiente mail: dgpa@gva.es.

Bibliografía y fuentes documentales

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Inventari de Campanes, Parròquia de la Mare de Déu dels Àngels del Cabanyal (referencia 1191), <http://campaners.com/php/campanar.php?numer=1191>
- CARRERAS CANDI, Francisco (dir.) (1918-1920) *Geografía General del Reino de Valencia*, Barcelona: Alberto Martín.
- CISNEROS ÁLVAREZ, Pablo (2017) "La arquitectura religiosa de los poblados valencianos marítimos de El Grau, El Canyameler y El Cabanyal", en Aguilar Civera, I. y Serra Desfilis, A. (dirs.) *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 61-73
- PASTOR VILA, Rosa (2017) "El faro del Cabanyal (Valencia)", *Actas del X Congreso Nacional y II Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción*, Donostia-San Sebastián (3 - 7 octubre 2017), pp. 1229-1238.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Uso

Actual: Iglesia parroquial

Propuesto: Iglesia parroquial

Destino

Culto

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
 ☒ Etnológico
 ☒ Paisajístico / Urbanístico
 ☒ Arqueológico
☒ Histórico-artístico
 ☒ Inmaterial / Identitario
 ☒ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico

Muy alto. Fachada principal y laterales, sistema estructural, organización espacial interna, elementos decorativos y de revestimientos.

Histórico-artístico

Muy alto. Hito en la historia religiosa y social del Cabanyal.

Etnológico

Muy alto. Prácticas rituales y cultura material asociada (bienes muebles).

Inmaterial / Identitario

Muy alto. Lugar de referencia a nivel religioso y comunitario del Cabanyal.

Paisajístico / urbanístico

Muy alto. Componente de alta relevancia en el paisaje urbano del Cabanyal.

Espacios libres y jardinería

Muy alto. Es el elemento principal de la conformación de la Plaza de los Ángeles.

Arqueológico

Alto. Posibles restos de las distintas fases arquitectónicas desde el s. XVII.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles. Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble BRL requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior. Incluye el Retablo cerámico Ntra. Sra. de los Dolores (C-04).

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Fachadas laterales: mantenimiento / alta / urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
6. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
7. Elementos muebles: mantenimiento / alta / no urgente
8. Cableado eléctrico fachada lateral sur: eliminación / reducida / no urgente
9. Cubierta de teja árabe: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Alrededor de la parcela con referencia catastral 9528506YJ2792H el entorno de protección acoge por el norte a las propiedades de los números 23, 25, 27 y 29 de la calle Conde de Almenara; por el oeste los números 2, 4, 6, 8 y 10 de calle Ramón de Rocaful; por el sur la vía pública y los números 18, 22, 24, 28, 30 y 32 de calle Antonio Juan; por el este la plaza y los números 3, 4, 5, 7 y 8 de la plaza de la Iglesia de los Ángeles, la número 2 de calle de la Marina; los números 4 y 8 de la calle Pintor Ferrandis; y el número 1 de la calle Nicolau de Monsoriu.

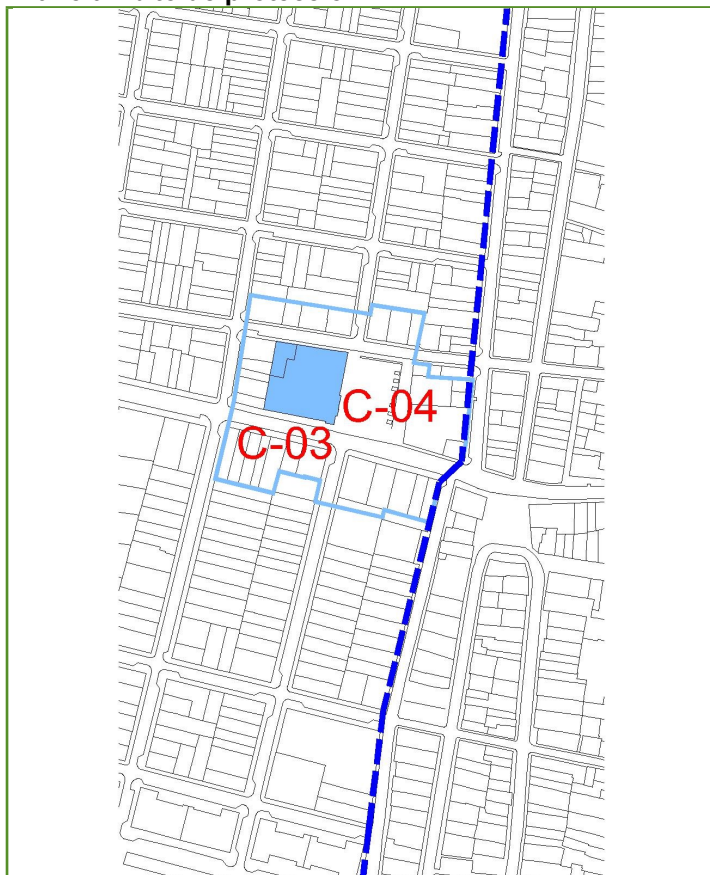
Prescripciones para mejorarlo

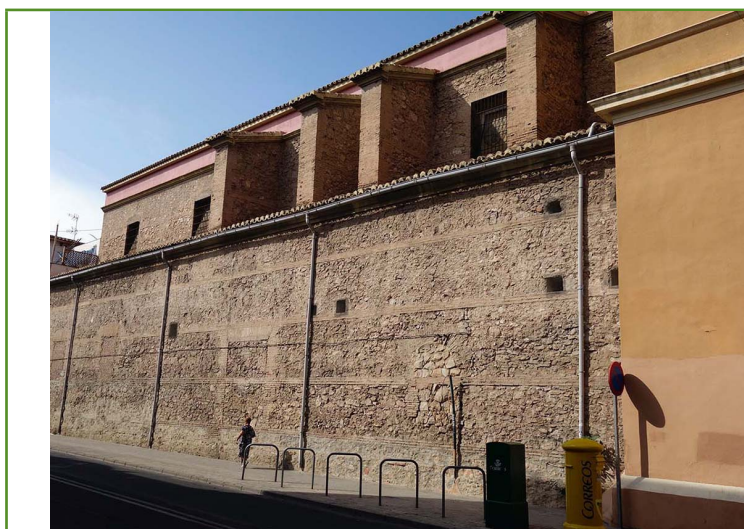
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Observaciones

En futuras intervenciones se fomentará la realización de estudios arqueológicos y de estratigrafía muraria para profundizar en el conocimiento del edificio

Plano ámbito de protección





Fachada, campanario y lateral de la iglesia (2018).

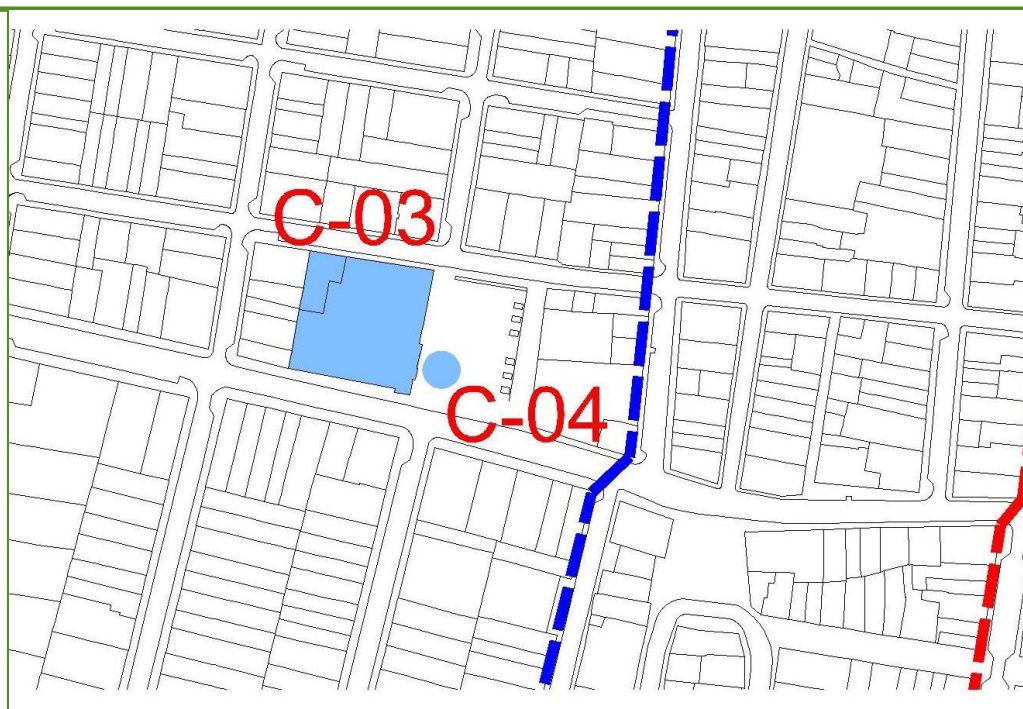


Arriba, vista del campanario desde c/ Comte d'Almenara (2018). Abajo, interior de la iglesia (2022).



Arriba, detalle de la vidriera sobre el altar mayor (2022). Abajo, dos fotografías de la primitiva iglesia (1880) donde todavía se aprecia el faro demolido en 1925 (Col. Díaz Prosper y Rieta López).

Denominación del Bien		Categoría	Código		
Retablo cerámico Ntra. Sra. de los Dolores		BRL (Espacio Etnológico Interés Local)	C-04		
Localización		Protección	Catalogación	Sección	
Plaza Iglesia de los Ángeles 2		Integral	Individual	P. Cultural	
Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada. Iglesia Católica	729500	4372604	30S	ETRS89	9528506YJ2792H
Tipo de elemento		Cronología			
Panel devocional		1780-1790			



Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Parte integrante de la Iglesia de los Ángeles, declarada BRL y ubicada dentro del CHP.



CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Justificación legal

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).
Incluido en el IGPCV, sección II, código 261.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.
CBEP 2015, nivel protección BRL-EEIL, clave 05.

Afecciones patrimoniales

Incluido en el entorno de protección y el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Constituye una evidencia de la tradición de retablos cerámicos y paneles devocionales sobre fachada que se desarrolla entre el siglo XVII y hasta mediados del XIX en tierras valencianas, una de cuyas principales características es el despiece en tramos ortogonales, adaptándose la imagen a la forma y el número de los azulejos. Según Inocencio V. Pérez Guillem, la imagen de la Virgen sigue fielmente el modelo de una estampa de la imprenta Laborda. Los santos de los laterales son dos miembros de la orden de Siervos de María, promotores de la Devoción de los Siete Dolores.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Panel cerámico con escena de la Virgen de los Dolores acompañada por los santos Felipe Benisio y Peregrín. La virgen aparece ataviada con un gran manto estrellado, corona y corazón con siete espadas clavadas (los siete dolores). Mantiene los brazos abiertos mientras sostiene sobre su regazo a Cristo yacente. Ambos se sitúan bajo una cruz con sudario y quedan enmarcados por un arco que encierra un cielo estrellado con la luna y el sol. A sus pies aparecen dos angelitos sosteniendo un escudo con la "S" de los Servitas o Siervos de María —a la que pertenecen los dos santos de la imagen—, del cual surgen unas filacterias blancas con la inscripción "A debosion / de Antonio Rubio".

A ambos lados de esta imagen aparecen los dos santos vestidos con hábitos morados y semi-arrodillados sobre nubecillas de las que surgen filacterias con sus nombres: San Felipe Benisio a la izquierda, con un medallón con una cruz; y San Peregrín a la derecha, con un medallón con un cáliz.

La escena está enmarcada por una orla en forma de tallo verde y florido.

El retablo tiene unas dimensiones de 1 x 1'6 m y está compuesto por 56 azulejos de 20,5 x 20,5 cm distribuidos en un rectángulo de 5 piezas de alto y 8 de ancho. En la parte inferior del panel se añadieron con posterioridad dos nuevas filas de azulejos para conmemorar el trabajo de restauración realizado por el Ayuntamiento de Valencia en 1972, tal y como reza la inscripción: "Restaurado por el / Excm. Ayuntamiento / Semana Santa / Año 1972". En la parte central de este añadido aparece pintado el escudo de la ciudad.

La escena está realizada con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Se utiliza verde, amarillo, oscuro, marrón, morado, azul. Carece de fornícula u hornacina, pero dispone de un marco plano de perfil curvo realizado en yeso.

Soluciones constructivas

Aplacado cerámico con enmarque de obra.

Elementos impropios

Las dos hiladas inferiores, en las que se contiene la inscripción, son un añadido de los años 70. En un hipotético caso de reubicación del retablo, podría prescindirse de estas, si así se considerase oportuno. Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo 1.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

En 1972 se llevó a cabo la restauración del retablo, a instancia del Ayuntamiento de Valencia y a través de la intervención del ceramista de Manises José Gimeno. Dicha intervención supuso el añadido de la inscripción inferior. Actualmente, la parte central del panel ha perdido parte de la decoración original, situación que afecta especialmente al conjunto de la Virgen de los Dolores y el Cristo yacente, y a la figura de San Peregrín.

Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / **Conservación:** buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Panel cerámico: a conservar / material / buen estado
2. Añadido cerámico inferior: irrelevante / material / buen estado
3. Enmarque: irrelevante / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografía y fuentes documentales

–Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
–PÉREZ GUILLEM, Inocencio V. (1991) *La pintura cerámica valenciana del s. XVIII. Barroco, rococó y academicismo clasicista*, València: Edicions Alfons el Magnànim, pp. 280-281.

Uso

Actual: Parte integrante de la iglesia parroquial

Propuesto: Parte integrante de la iglesia parroquial

Destino

Culto

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
 ☒ Etnológico
 ☐ Paisajístico / Urbanístico
 ☐ Arqueológico
 ☒ Histórico-artístico
 ☐ Inmaterial / Identitario
 ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico

Histórico-artístico

Alto. Evidencia de la tradición de paneles devocionales sobre fachada (s. XVII-XIX).

Etnológico

Alto. Vinculado a prácticas devocionales.

Inmaterial / Identitario

Paisajístico / urbanístico

Espacios libres y jardinería

Arqueológico

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. En concreto el art. 3.d donde se recoge la inclusión de los paneles cerámicos anteriores a 1940 como BRL.
- Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de la Comunitat Valenciana aprobada por Decreto Legislativo 1/2021.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Cualquier actuación sobre el paramento donde se ubica deberá garantizar las condiciones de ornato y permanencia patrimonial adecuadas con el elemento protegido. En caso de actuaciones de rehabilitación, se deberá garantizar la salvaguarda e integridad del panel cerámico.

No podrá extraerse de su emplazamiento ni alterar su ubicación en fachada, salvo cuando la preservación in situ resulte inviable. En caso de demolición del inmueble o de reforma, deberá reintegrarse en el edificio una vez haya sido construido, asegurando su contemplación.

Cualquier actuación en el panel deberá ser llevada a cabo por un técnico restaurador o especialista en materia de conservación preventiva.

Ninguna intervención podrá alterar la contemplación del elemento protegido. Las instalaciones vistas y otros elementos considerados impropios que afecten al panel cerámico deben ser eliminados o sustituidos.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Panel cerámico: restauración / alta / urgente
2. Añadido cerámico inferior: mantenimiento / media / no urgente
3. Enmarque: mantenimiento / media / no urgente

Delimitación entorno de protección

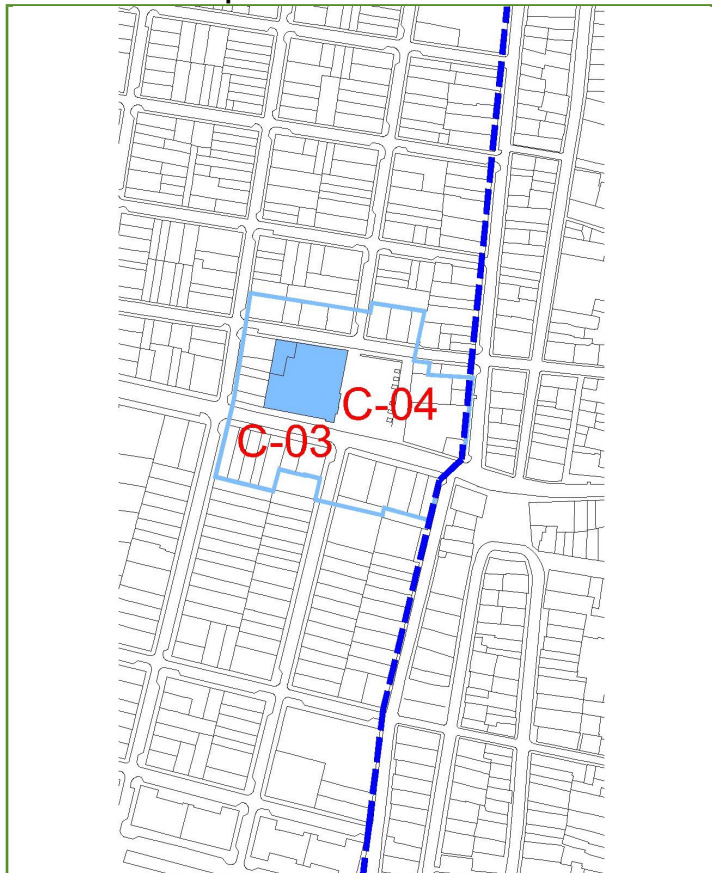
El Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local: art. 11.3:3. "Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores será la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas".

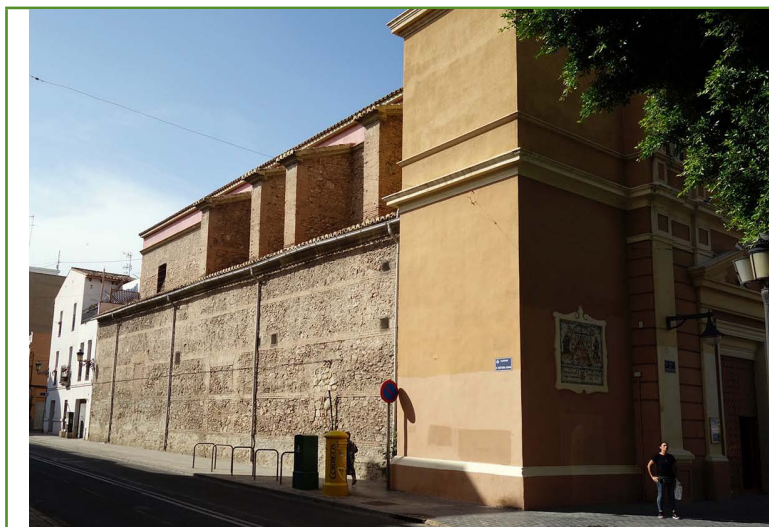
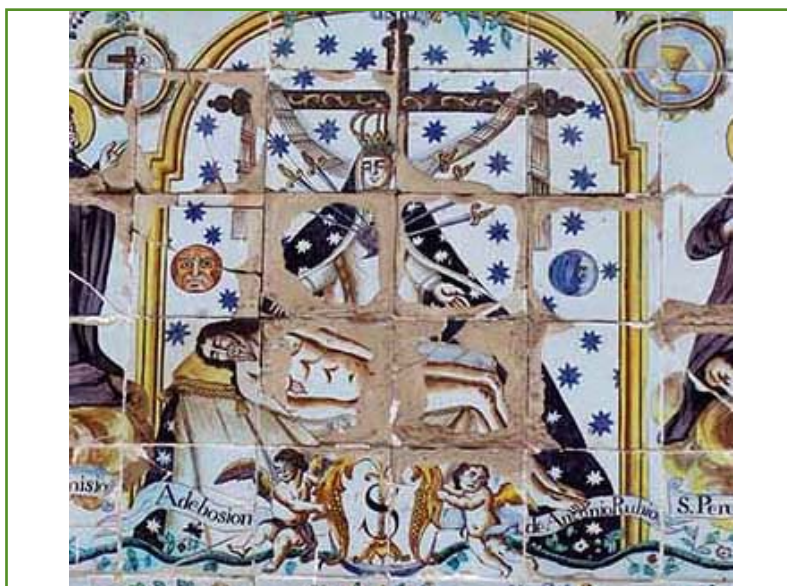
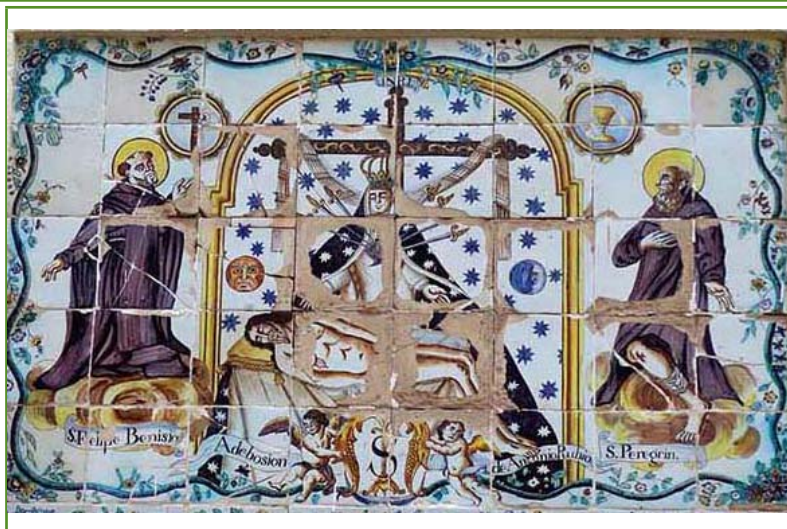
Prescripciones para mejorarlo

Observaciones

En caso de reubicación, y si así lo considerasen oportuno los técnicos, se podrá proceder a la retirada de las dos hiladas inferiores del panel, al tratarse de un añadido de los años 70.

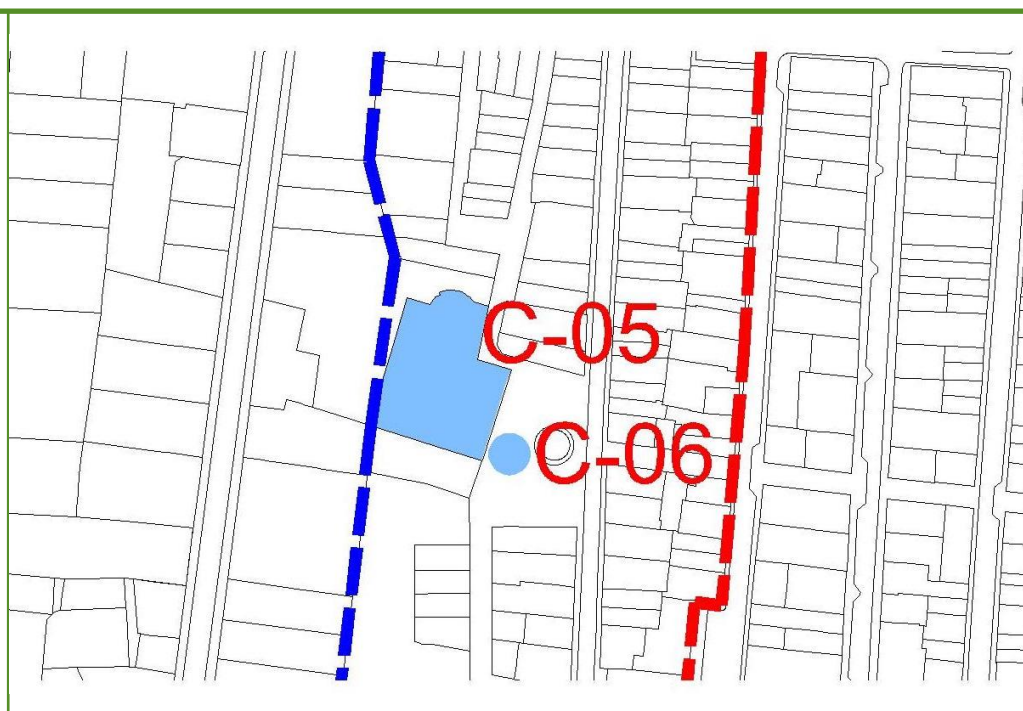
Plano ámbito de protección





Arriba, detalles del panel. Abajo, localización del panel en la base de la torre izquierda de la iglesia, antiguo faro (2018).

Denominación del Bien		Categoría	Código		
Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Rosario		BRL (Monumento Interés Local)	C-05		
Localización		Protección	Catalogación	Sección	
Plaza del Rosario 5		Integral	Individual	P. Cultural	
Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada. Iglesia Católica	729529	4371773	30S	ETRS89	9619121YJ2791H
Tipo de elemento		Cronología			
Arquitectura religiosa		s. XVIII			



Emplazamiento: paisaje / ámbito:



Ubicada en el entorno BRL-NHT, en una manzana irregular junto a otros edificios singulares (Teatro El Musical), en un entorno de calles con casas de poca altura y de principios del s. XX.



Justificación legal

Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5449 / 13.02.2007).
Incluido en el IGPCV, sección II, código 46.15.250-263.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.
PEPRI 2001, Protección Integral, ficha 321-21. CBEP 2015, nivel protección BRL-MIL, clave 18.

Afecciones patrimoniales

Incluido en el ámbito del BRL-NHT.
Incluido en el AVA Cabanyal-Canyamelar.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

La parroquia de Nuestra Señora del Rosario fue en origen una pequeña ermita levantada por el arzobispo de Valencia Andrés Mayoral entre 1761 y 1774. Las noticias referidas a estos primeros momentos de vida del inmueble las conocemos a través de los relatos de José Martínez Aloy. El historiador relata la hipotética motivación de la fundación de la ermita a manos del arzobispo, quien, según cuenta, se conmovió por las lágrimas de un pescador del Canyamelar que no podía ir a misa a El Grau, donde se oficiaba por aquel entonces, debido a las lluvias y a su avanzada edad. Con el propósito de cubrir el vacío de lugares de culto en el Canyamelar, y siempre según el relato de Martínez Aloy, el arzobispo Mayoral se decidió a fundar una ermita, llamada entonces Ermita Nueva del Rosario, dependiente de la partida de Santo Tomás hasta su reconocimiento como parroquia en 1902. Esta primera ermita debió ser de factura sencilla y presentaba la particularidad de disponer en la fachada de argollas para amarrar las barcas, pues en el siglo XVIII la línea de costa estaba menos retirada que en la actualidad y el núcleo del Cabanyal no sobrepasaba el límite de la actual calle de Escalante, donde se iniciaría la transición hacia la playa.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

La imagen actual de la iglesia se corresponde en su mayor parte con el proyecto de ampliación de 1882, dirigido por el arquitecto Joaquín María Calvo Tomás. Se estructuró el cuerpo principal en dos naves, planta salón con cubierta de bóveda de cañón con lunetos y cabecera semicircular. Una solución arquitectónica singular que se ha interpretado como resultado de la necesidad de consolidar y ampliar la ermita respetando al máximo la estructura original, de modo que la nave original sería duplicada y ambas separadas por una hilera de pilares centrales. El cerramiento se hizo a través de una cabecera semicircular, con una serie de arcos que dan forma a una especie de deambulatorio. A su derecha, al nivel del crucero y donde se ubicaba el antiguo cementerio, se abre la Capilla de la Comunión, obra del arquitecto Vicente Ferrer de 1907, de grandes dimensiones y con pequeñas capillas laterales presididas por imágenes religiosas. Destaca el fresco de 1945 de José Ros Ferrandis de la capilla mayor y el presbiterio. Todos los cuerpos presentan una cubierta de tejado con teja árabe. La fachada y otros elementos como la girola son resultado del proyecto de reforma de 1942 de los arquitectos Carlos Soria y Mauro Lleó, con las ayudas del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones. Estas obras reinterpretaron la fachada de clara inspiración barroca. En la parte inferior se localizan dos puertas, separadas por un lienzo de muro que alberga el retablo cerámico de la Virgen del Rosario (declarado BRL) y flanqueadas por otros dos lienzos con sendas cruces en bajorrelieve. Este primer cuerpo está rematado por una cornisa con dos frontones partidos y una serie de pináculos. Sobre las puertas se sitúan tres ventanas con remate de frontón circular partido. De ellas, la central hace función de hornacina y contiene la imagen de la Virgen del Rosario, obra del escultor Alfonso Gabino Pariente. Finalmente, la fachada de la iglesia queda culminada por un remate de perfil mixtilíneo.

La torre-campanario, levantada en 1916 por Antonio Martorell Trilles, es de fábrica de ladrillo cara vista y está compuesta por cuatro cuerpos separados por líneas de imposta. Los dos primeros en orden ascendente contienen vanos en forma de cruz; el tercero una serie de óculos clasicistas y el cuarto la caja con el campanario, donde actualmente se custodian cuatro campanas: Carmen (1939), S. Vicente Ferrer (1940), Santísimo Cristo de los Afligidos (1940) y Virgen del Rosario (1940). En un lateral del edificio, en la confluencia entre la c/ de la Maestra Pilar Hernández y la pl. del Rosario, se conserva un panel cerámico de los años 50 con el siguiente rótulo: "CARITAS-DIOCESANA / AYUDA SOCIAL AMERICANA. / Central distribuidora de S. Pio X".

Soluciones constructivas

Sistema portante: muros de fábrica de mampostería en las naves y de ladrillo macizo cara vista en la torre campanario.
Sistemas sustentante: cubierta de bóveda de cañón con lunetos. Contrafuertes en las capillas laterales y Capilla de la Comunión.
Cubierta con tejado de tejas árabes.

Elementos impropios

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Numerosos desconchados en la fachada. Problemas en la chapa metálica de la puerta izquierda de la fachada principal.
En 1969 se restaura la fachada y se amplía el panel cerámico con dos filas de azulejos. Entre 1989 y 1992 se realizan obras de consolidación y refuerzo debido a problemas en la estructura del edificio. Las obras corren a cargo de los arquitectos Vicente Gallart y José Alberto Sanchís.

Elementos de interés: N° de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / buen estado
3. Fábricas vistas de campanario y ábside: a conservar / material / buen estado
4. Sistema estructural: a conservar / material / aceptable
5. Organización espacial interna: a conservar / material / buen estado
6. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / buen estado
7. Elementos muebles: a conservar / material / aceptable
8. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
9. Cubierta de teja árabe: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

El inventario de bienes muebles relacionado con este edificio se encuentra registrado en la Sección Tercera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, el cual se podrá consultar solicitando acceso al siguiente mail: dgpa@gva.es.

Bibliografía y fuentes documentales

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. Ayuntamiento de Valencia.
- Inventari de Campanes, Parròquia de la Mare de Déu dels Àngels del Cabanyal (referencia 1191), <http://campaners.com/php/campanar.php?numer=458>
- CARRERAS CANDI, Francisco (dir.) (1918-1920) *Geografía General del Reino de Valencia*, Barcelona: Alberto Martín.
- CISNEROS ÁLVAREZ, Pablo (2017) "La arquitectura religiosa de los poblados valencianos marítimos de El Grau, El Canyameler y El Cabanyal", en Aguilar Civera, I. y Serra Desfilis, A. (dirs.) *Los Poblados Marítimos. Historia, lugares y escenas*, València: Ajuntament de València, pp. 61-73
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: Javier Boronat.
- SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1997) *Historia del Cabanyal. Poble Nou de la Mar (1238-1897)*, València: J. Boronat.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Uso

Actual: Iglesia parroquial

Propuesto: Iglesia parroquial

Destino

Culto

Valoración de su interés

- ☒ Arquitectónico
 ☒ Etnológico
 ☒ Paisajístico / Urbanístico
 ☒ Arqueológico
 ☒ Histórico-artístico
 ☒ Inmaterial / Identitario
 ☒ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico

Muy alto. Fachada principal, fábricas vistas de campanario y ábside, sistema estructural, organización espacial interna, elementos decorativos y de revestimientos.

Histórico-artístico

Muy alto. Hito en la historia religiosa y social del Canyameler.

Etnológico

Muy alto. Prácticas rituales y cultura material asociada (bienes muebles).

Inmaterial / Identitario

Muy alto. Lugar de referencia a nivel religioso y comunitario en el Cabanyal.

Paisajístico / urbanístico

Muy alto. Componente de alta relevancia en el paisaje urbano del Cabanyal.

Espacios libres y jardinería

Muy alto. Es el elemento principal de la conformación de la Plaza del Rosario.

Arqueológico

Alto. Posibles restos de las distintas fases arquitectónicas desde el s. XVIII.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:

Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.

Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración, eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos. No se admitirá la demolición. Se deberá mantener en buen estado de conservación.

Se incluye en el Área de Vigilancia Arqueológica Cabanyal-Canyamelar. Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble BRL requerirán control arqueológico.

Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.

Incluye el Retablo cerámico Ntra. Sra. del Rosarios (C-06).

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Fábricas vistas de campanario y ábside: mantenimiento / alta / no urgente
4. Sistema estructural: mantenimiento / alta / no urgente
5. Organización espacial interna: mantenimiento / alta / no urgente
6. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
7. Elementos muebles: mantenimiento / alta / no urgente
8. Cubierta de teja árabe: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Se incluye en el ámbito del BRL-Núcleo Histórico Tradicional.

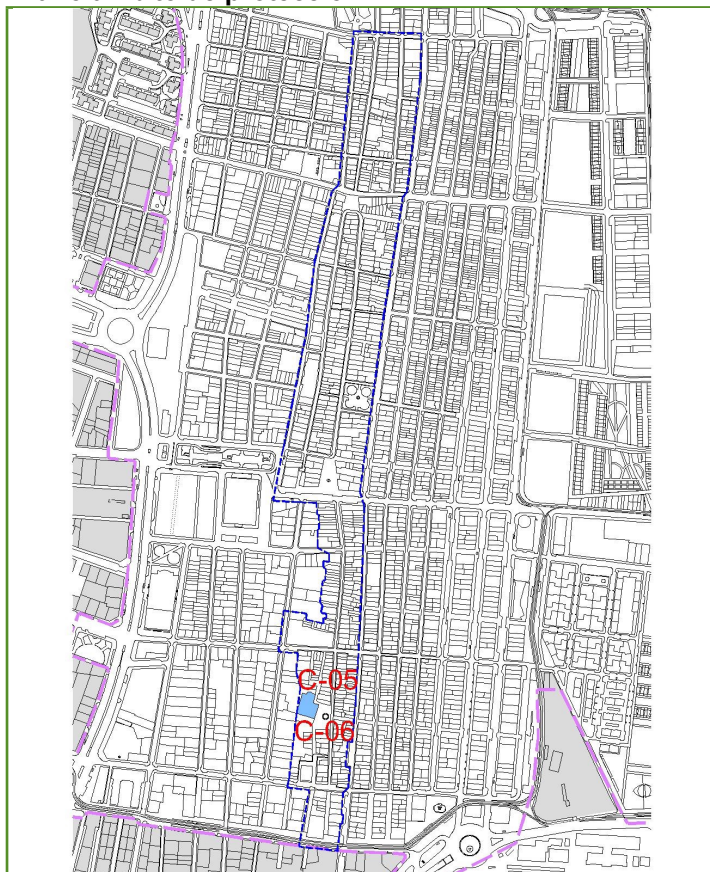
Prescripciones para mejorarlo

Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos (incluido el panel cerámico de la c/ Maestra Pilar Hernández). Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.

Observaciones

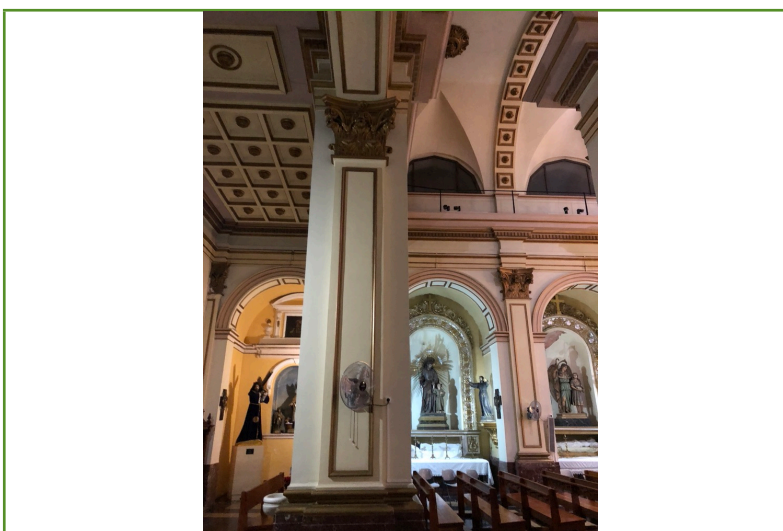
En futuras intervenciones se fomentará la realización de estudios arqueológicos y de estratigrafía muraria para profundizar en el conocimiento del edificio.

Plano ámbito de protección





Arriba, detalles de diferentes componentes de la fachada principal. Sobre estas líneas, vistas del campanario desde c/ Maestra Pilar Hernández (2018).



Vistas del interior de la iglesia (2021).